

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 87/2010

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.792, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 173/09 – Construcción Dos (2) Viviendas en Gaiman (Expte. N° 2420/09-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 488) mediante Dictamen N° 52/10; al Asesor Legal a fs. 489) mediante Dictamen N° 6/10 y al Contador Fiscal a fs. 490) mediante Dictamen N° 74/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES